



1 *Juan Fabian Alexei Enriquez Falconi*



2
3 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA**
4 **MUNDY HOME MUNME CIA. LTDA.**

5 **CAPITAL ANTERIOR: U.S.\$ 1`000.000,00**

6 **AUMENTO DE CAPITAL: U.S.\$ 813.000,00**

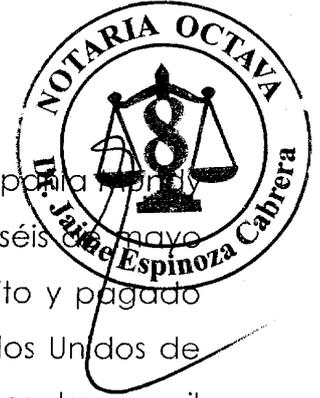
7 **CAPITAL ACTUAL: U.S.\$ 1`813.000,00**

8 **DI COPIAS**

9
10 **C.V.**

11
12 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
13 Capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte (20) de
14 mayo del dos mil ocho, ante mí, Doctor JAIME ESPINOZA CABRERA,
15 Notario Público Octavo Interino de este cantón, comparece con
16 plena capacidad para contratar y obligarse, libertad y
17 conocimiento a la celebración de la presente escritura el señor
18 JUAN FABIAN ALEXEI ENRIQUEZ FALCONI, a nombre y en
19 representación de la Compañía MUNDY HOME MUNME CIA. LTDA.,
20 en su calidad de Gerente y representante legal de dicha
21 Compañía, conforme lo acredita con el nombramiento que en
22 copia certificada se agrega a la presente. El señor compareciente
23 declara que es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta
24 ciudad de Quito Distrito Metropolitano, mayor de edad, legalmente
25 capaz, a quien de conocer doy fe, porque me ha presentado su
26 cédula de ciudadanía, cuya copia debidamente certificada se
27 agrega a la presente; y, me pide: Que eleve a escritura pública la
28 minuta que me entregan y cuyo texto transcribo literalmente a

1 continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas
2 a su cargo sírvase incorporar la siguiente que contiene el AUMENTO
3 DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA
4 DE RESPONSABILIDAD LIMITADA al tenor de las cláusulas que siguen:
5 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE:** Interviene en la celebración
6 del presente instrumento, el señor Juan Fabián Alexei Enríquez
7 Falconí, en su calidad de Gerente y como tal representante legal
8 de la compañía MUNDY HOME MUNME CIA. LTDA., conforme se
9 desprende del nombramiento que se adjunta. El compareciente es
10 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
11 casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, hábil
12 para obligarse y ejercer derechos en la calidad que comparece.-
13 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-Dos punto uno.-** La compañía
14 MUNDY HOME MUNME CIA. LTDA se constituyó con un capital inicial
15 de ciento dos millones de sucres, mediante escritura pública
16 otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo
17 Noveno del cantón Quito, el trece de julio de mil novecientos
18 noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
19 cantón el veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-
20 **Dos punto dos.-** Posteriormente la Compañía llevó a cabo varios
21 actos societarios como aumentos de capital y reformas de Estatutos
22 Sociales, en el último de los cuales se aumentó el capital social de
23 la compañía a la suma de un millón de dólares de los Estados
24 Unidos de América, y se otorgó mediante escritura pública
25 celebrada el doce de mayo de dos mil cinco, ante el Doctor Luis
26 Enrique Villafuerte, Notario Vigésimo Noveno Suplente del cantón
27 Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el siete
28 de septiembre del año dos mil cinco.- **Dos punto tres.-** La Junta



1 General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Mundy
2 Home Munme Cía. Ltda. en sesión celebrada el dieciséis de mayo
3 del dos mil ocho resolvió incrementar el capital suscrito y pagado
4 de la compañía, de un millón de dólares de los Estados Unidos de
5 América (USD. 1'000.000,00) a un millón ochocientos trece mil
6 dólares de los Estados Unidos de América (USD. 1'813.000,00); y a su
7 vez, reformar el Estatuto Social de la Compañía.- **CLÁUSULA**
8 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DEL**
9 **ESTATUTO SOCIAL.**-En consideración a los antecedentes, el señor
10 Juan Fabián Alexei Enríquez Falconí, Gerente y Representante Legal
11 de la Compañía cumpliendo las instrucciones de la Junta General
12 Extraordinaria y Universal de Socios de Mundy Home Munme Cía.
13 Ltda., declara lo siguiente: **Tres punto uno.-** Que se incrementa el
14 capital de Mundy Home Munme Cía. Ltda. en ochocientos trece mil
15 dólares de los Estados Unidos de América (USD. 813.000,00)
16 utilizando para el efecto las cuentas de "utilidades no distribuidas
17 de ejercicios anteriores" en la cantidad de ochocientos doce mil
18 ochenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con
19 cincuenta y cinco centavos de dólar; y "reserva legal" en la
20 cantidad de novecientos doce dólares de los Estados Unidos de
21 América con cuarenta y cinco centavos de dólar.- **Tres punto dos.-**
22 Que como consecuencia de lo anterior, el capital de la sociedad
23 asciende a un millón ochocientos trece mil dólares de los Estados
24 Unidos de América (USD. 1'813.000,00); capital que se encuentra
25 íntegramente suscrito y pagado conforme se desprende del cuadro
26 de integración de capital que consta en la certificación del Acta
27 de Junta General que como habilitante se adjunta. **Tres punto tres.-**
28 Que se reforma el Estatuto Social de la compañía y

1 específicamente el artículo quinto (5) relacionado con el capital
2 social, cuyo texto en lo posterior será el siguiente: "**ARTÍCULO**
3 **QUINTO.- CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la Compañía es de
4 un millón ochocientos trece mil dólares de los Estados Unidos de
5 América (USD. 1'813.000,00) dividido en UN MILLON OCHOCIENTAS
6 TRECE MIL participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos
7 de América (USD. 1,00) de valor nominal cada una".**CLÁUSULA**
8 **CUARTA: NACIONALIDAD.-**Los socios a los que se les ha asignado las
9 participaciones fruto del presente aumento de capital son todos de
10 nacionalidad ecuatoriana.- **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.-**El
11 señor Juan Fabián Alexei Enríquez Falconí, Gerente y Representante
12 Legal de Mundy Home Munme Cía. Ltda., declara bajo juramento
13 lo siguiente: **Cinco punto uno.-** La integración del capital social de
14 la compañía que se aumenta por éste instrumento es correcta y la
15 inversión realizada por los socios es de carácter nacional.- **Cinco**
16 **punto dos.-** Los valores a los que se refiere el presente aumento de
17 capital se encuentran debidamente registrados en la contabilidad
18 de la compañía y el pago de dicho aumento se lo ha efectuado
19 con cargo a la cuenta de utilidades no distribuidas de ejercicios
20 anteriores conforme lo resuelto por la Junta General de Socios
21 referida en la cláusula de antecedentes.- **CLÁUSULA SEXTA:**
22 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-**Se incorporan como documentos
23 habilitantes a la presente escritura los siguientes: a) Copia
24 certificada del nombramiento del representante legal de la
25 compañía; de su cédula de ciudadanía y comprobante de
26 votación; y, b) Copia certificada del Acta de la Junta General
27 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, referida en la
28 cláusula de antecedentes de la presente escritura.- Usted señor



Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR

0000003



1 Notario se servirá incorporar las demás formalidades para la validez
2 y eficacia jurídica del presente instrumento.- Hasta aquí el compareciente
3 que queda elevada a escritura pública y que el compareciente la
4 aprueba en todas y cada una de sus partes, la misma que está
5 firmada por el doctor Pablo Cevallos Fonseca, abogado con
6 matrícula profesional número seis mil doscientos ochenta y seis del
7 Colegio de Abogados de Pichincha. En la celebración de la
8 presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales
9 que el caso requiere y leída íntegramente que le fue, la misma al
10 compareciente por mí el Notario, se ratifica en la aceptación de su
11 contenido y firma conmigo en unidad de acto. De todo cuanto doy
12 fe.-

13
14
15
16 JUAN FABIÁN ALEXEI ENRÍQUEZ FALCONÍ
17 GERENTE DE LA COMPAÑÍA MUNDY HOME MUNME CIA. LTDA.
18 C.C.

19
20

21
22
23
24
25
26
27

EL NOTARIO,

Quito, 24 de octubre de 2005

Señor
Juan Fabián Alexei Enríquez Falconí
Presente

De mi consideración:

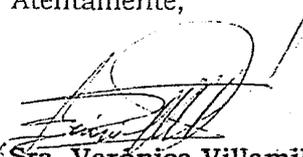
La junta general Universal de socios de MUNDY HOME MUNME CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, resolvió, por unanimidad, reelegir a usted **GERENTE** de la compañía, por el período estatutario de cinco años, con todas las obligaciones y deberes que la Ley y los estatutos le confieren.

En el desempeño de estas funciones, usted ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

MUNDY HOME MUNME CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública celebrada el 13 de julio de 1995, en la Notaría vigésima novena del Distrito Metropolitano de Quito, a cargo del Dr. Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 26 de octubre del mismo año.

Le deseo éxitos en su gestión.

Atentamente,

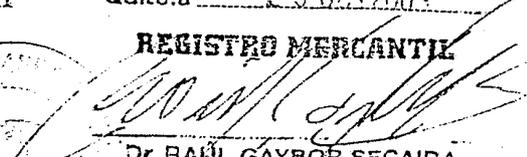

Sra. Verónica Villamil Larrea
PRESIDENTA

RAZÓN DE ACEPTACIÓN. - En esta misma fecha y lugar, acepto el cargo. -


Sr. Juan Fabián Alexei Enríquez Falconí
C.C. # 170935569-5

Con esta fecha queda inscrito el presente
ocurrido bajo el **N.º 0171** del Registro
e Nombramientos Tomo **1**
Quito a **25 OCT 2005**

REGISTRO MERCANTIL


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZÓN: De conformidad con el artículo dieciocho del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito,

16 MAR 2006

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

0000004



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
MUNDY HOME MUNME CIA. LTDA CELEBRADA EL DÍA VIERNES 16 DE MAYO DEL 2008**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los dieciséis días de mayo del 2008, cuando son las 10h00 se reúne en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Tomás de Berlanga E4-85 y Avenida Amazonas, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de MUNDY HOME MUNME CIA. LTDA. Preside la reunión la señora María Verónica Villamil Larrea, Presidenta de la compañía y actúa como Secretario el señor Juan Fabián Alexei Enríquez, Gerente de la Compañía.

La señora Presidenta dispone que por Secretaría se constate el quórum de instalación, verificándose la presencia de los siguientes socios:

- 1) Juan Fabián Alexei Enríquez Falconí, propietario de 999.000 participaciones sociales que equivalen al 99,9%; y,
- 2) María Verónica Villamil Larrea, propietaria de 1.000 participaciones que equivalen al 0,1% dentro del capital social de la compañía.

Las participaciones con un valor nominal de USD. 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, representan el 100% del capital social, de todo lo cual el señor Secretario evidencia según los Estatutos y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

La señora Presidenta declara instalada la sesión y se da lectura al orden del día, el mismo que es conocido y aprobado oportunamente por los socios y que contiene como único punto a tratarse el siguiente:

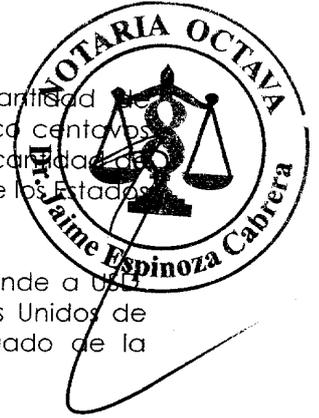
1. Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital de la compañía y reforma del Estatuto Social.-

La señora Presidenta concede la palabra al señor Juan Fabián Enriquez Falconí, socio de la compañía, quien mociona a los presentes la necesidad de incrementar el capital suscrito de la compañía en la cantidad de ochocientos trece mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 813.000,00) con lo cual se lo fijaría en un millón ochocientos trece mil dólares de los Estados Unidos de América (1.813.000,00). Para el efecto se utilizarán las cuentas de utilidades no distribuidas de ejercicios económicos anteriores en la cantidad de USD. 812.087,55 (ochocientos doce mil ochenta y siete dólares con cincuenta y cinco centavos de dólares de los Estados Unidos de América). Y la cuenta de reserva legal en la cantidad de USD. 912,45 (novecientos doce dólares con cuarenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América).

El capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado en proporción con los aportes que cada socio tiene dentro de la sociedad en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley de Compañías. Como consecuencia de la propuesta de aumento, el señor Enriquez plantea a los socios la anulación de los actuales certificados de aportación y que en su lugar se emitan nuevos certificados siempre que se hubiere formalizado el incremento de capital con la inscripción de la escritura en el Registro Mercantil de Quito.

La moción planteada es aceptada por unanimidad resolviendo lo que sigue:

- a) Aceptar la propuesta del señor Juan Fabián Enriquez Falconí para incrementar el capital de Mundy Home Munme Cia. Ltda. en USD. 813.000,00 (ochocientos trece mil dólares de los Estados Unidos de América) utilizando para el efecto la cuenta



de "utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores" en la cantidad de ochocientos doce mil ochenta y siete dólares con cincuenta y cinco centavos de dólares de los Estados Unidos de América y "reserva legal" en la cantidad de novecientos doce dólares con cuarenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América;

- b) Como consecuencia de lo anterior, el capital de la sociedad asciende a USD 1'813.000,00 (un millón ochocientos trece mil dólares de los Estados Unidos de América), capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera:

Nombre del Socio	Capital actual USD	%	Aumento de Capital (USD. 813.000,00)		Capital luego del aumento	Participación
			Utilidades ejercicios anteriores USD (812.087,55)	Reserva Legal USD. (912,45)		
Juan Fabián Alexei Enríquez Falconi.	999.000,00	99,9	811.275,46	911,54	1'811.187,00	1.811.187
María Verónica Villamil Larrea	1.000,00	0,1	812,09	0,91	1.813,00	1.813
TOTAL	1.000.000,00	100,00	812.087,55	912,45	1.813.000,00	1.813.000

- c) Reformar el Estatuto Social de la compañía y específicamente el artículo quinto relacionado con el capital social, cuyo texto en lo posterior será el siguiente:

"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía es de un millón ochocientos trece mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 1'813.000,00) dividido en **UN MILLON OCHOCIENTAS TRECE MIL** participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1,00) de valor nominal cada una".

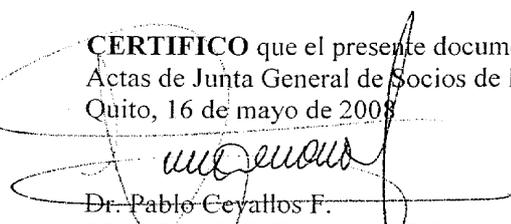
- d) Autorizar al señor Gerente de la compañía para que formalice y perfeccione ante las autoridades de control el aumento de capital.

Agotado el orden del día, el señor Presidente de la Junta concede un receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión se da lectura de la misma y su contenido es aprobado por unanimidad y sin reserva, prueba de ello los socios suscriben en conformidad. Se levanta la sesión a las 11h00.


María Verónica Villamil Larrea
PRESIDENTA - SOCIA


Juan Fabián Alexei Enríquez Falconi
SECRETARIO - GERENTE - SOCIO

CERTIFICO que el presente documento es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Socios de la compañía Mundy Home Munme Cia. Ltda.
Quito, 16 de mayo de 2008


Dr. Pablo Cevallos F.
SECRETARIO ENCARGADO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791309162001

ZON SOCIAL: MUNDY HOME MUNME CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: MUNDY HOME MUNME

TIPO DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ENRIQUEZ FALCONI JUAN FABIAN ALEXEI

FECHA INICIO ACTIVIDADES: 26/10/1995 FEC. CONSTITUCION: 26/10/1995

FECHA INSCRIPCION: 12/03/1995 FEC. ACTUALIZACION: 07/07/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ENSAMBLAJE, PRODUCCION, COMERCIALIZACION, IMPORTACION, EXPORTACION Y VENTA MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE AUDIO PARA AUTOMOTORES Y PARA EL HOGAR.

DIRECCION PRINCIPAL:

DIRECCION: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: LA CONCEPCION Barrio: PIJAPA Calle: TOMAS DE BERLANGA Número: E4-85 Intersección: AV. AMAZONAS Empresa: PIONEER Referencia ubicación: DIAGONAL A LA PLAZA DE TOROS Teléfono Trabajo: 2258797 Teléfono 58798 Email: mtituanag@pioneer-ec.com Fax: 2258185 Teléfono Trabajo: 2258799

DECLARACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO DEL IVA
- ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 005

ABIERTOS: 4
CERRADOS: 1

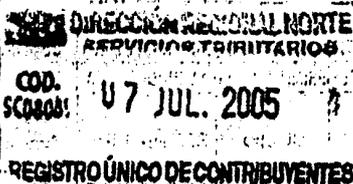
DIRECCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar de emisión: QUITO: PAEZ 655 Y RAMIREZ DAVALOS

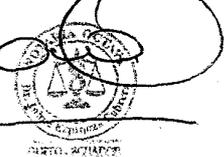
Fecha y hora: 07/07/2005 05:07:11



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la fotocopia de los documentos que anteceden son iguales a los que me fueron presentados.

QUITO, 07 DE MAYO 2008

Fátima Esmeralda Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTON QUITO
INTERINO



0000006

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 170935569-5

ENRIQUEZ FALCONI JUAN FABIAN ALEXIS

1974

170935569-5

045-R 0910 03077

QUITO

1984

FORMA DE RESULTADO



NACIONALIDAD: ECUATORIANO

ESTADO CIVIL: CONVIVIENTE

INSTRUCCIONES: DECLARAR EN DOMICILIO

FECHA DE EMISIÓN DEL PASAPORTE: 11/05/2008

NOMBRE Y APELLIDO DE EMISOR: J. ESPINOZA CABRERA

FECHA DE EMISIÓN: 11/05/2008

FECHA DE CADUCIDAD: 11/05/2011

FORMA: 170935569-5

IMPRESIÓN DE LA AUTORIDAD

IMPRESIÓN DE DEDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 30 de Septiembre del 2007

170935569-5 0189-51

ENRIQUEZ FALCONI JUAN FABIAN ALEXIS

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

SANCION Multas: 4 CostoRep: 8 Tot.USD: 12

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA: 001019

347450 13/02/2008 13:15:17

0347450

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la fotocopia de los documentos que anteceden son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, 20 MAYO 2008

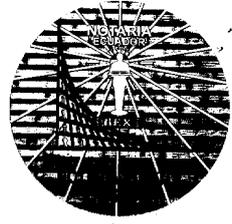
Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTÓN QUITO
INTERIOR

Se Otorgó ante mí, en fe de ello confiero, esta Copia Certificada número TRES, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Mundy Home Munme Cía. Ltda, sellada y firmada, en Quito, a veinte de mayo del dos mil ocho.-



[Signature]

Dr. Jaime Espinoza Cabrera
Notario Octavo del Cantón Quito. I.



0000007

ZON: Mediante Resolución N° 08.Q.IJ.002731, expedida por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, con fecha 18 de julio de 2008, se aprueba el Aumento de Capital, y Reforma de Estatutos de la Compañía MUNDY HOME MUNME CIA. LTDA., que consta en la escritura pública celebrada ante mí, el 20 de mayo del 2008, por lo que cumpliendo dicha resolución tomé nota al margen de la matriz correspondiente.- Quito, a veintiocho de julio del dos mil ocho.-

EL NOTARIO,




DR. JAIME ESPINOZA CABRERA



NOTARIO OCTAVO INTERINO DEL CANTON QUITO

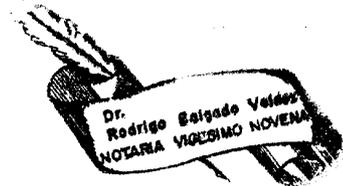
0000008

ZON: Mediante Resolución No. 08.Q.II.002731 dictada por la Superintendencia de Compañías, el 18 de julio del 2008, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "MUNDY HOME MUNME CIA. LTDA.", otorgada en la Notaría Octava del Cantón Quito el 20 de mayo del año 2008.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la constitución de dicha compañía, otorgada en esta Notaría el 13 de julio del 1995.- Quito, 30 de julio del año 2.008.-



Ruv 9

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000003



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 18 de julio del 2.008, bajo el número **2745** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 3170 del Registro Mercantil de veinte y seis de octubre de mil novecientos noventa y cinco, a fs 4549 vta., Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**MUNDY HOME MUNME CIA. LTDA.**", otorgada el 20 de mayo del 2.008, ante el Notario **OCTAVO INTERINO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ESPINOZA CABRERA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1674**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **32622**.- Quito, a once de agosto del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-